



**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'ÁAK

FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V., no realiza convocatorias para ocupar cargos públicos, conforme al artículo 1º, Segundo Párrafo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De acuerdo con los artículos citados, por ser una entidad de la Administración Pública Paraestatal, podrá establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera.